

Trabajando contra la pesca INN y para proteger los recursos marinos a nivel global



NOAA FISHERIES



Informe para el Congreso¹

Estados Unidos trabajará con los tres países identificados en este informe para alentarlos a tomar medidas que aborden sus actividades pesqueras ilegales, sin registrar o no reguladas (Illegal, Unreported, Unregulated, IUU).

La Ley de Protección de la Moratoria de Redes a la Deriva en Alta Mar (la Ley) señala una serie de medidas que Estados Unidos tiene que seguir.

- Fortalecer organismos internacionales de ordenación pesquera y abordar la pesca ilegale, no declarada y no reglamentada (INN) y las capturas incidentales de recursos marinos vivos y protegidos (Protected Living Marine Resources, PLMR, por sus siglas en inglés).
- Mejorar la conservación de tiburones.
- Promover la mejora de métodos de seguimiento, control y vigilancia de la pesca en alta mar y administradas por los organismos regionales de ordenación pesquera (OROP).
- Mejorar la eficacia de las OROP mediante la adopción de listas de buques INN, controles del Estado de puerto, medidas de mercado y la implementación de medidas para prohibir el cercenamiento de aletas de tiburón y descarte del cuerpo al mar.
- Y crear capacidad en otros países para garantizar la pesca sostenible y cumplimiento del marco regulatorio.

La Ley también exige a los Estados Unidos que identifique ante su Congreso a países implicados en la pesca INN y/o capturas incidentales de PLMR (por sus siglas en inglés) o de pesca de tiburones en alta mar donde dichas naciones no cuentan con medidas normativas comparables a las de los Estados Unidos. La identificación es el primer paso en un proceso de tres pasos. Gracias a modificaciones recientes, la Ley ahora permite el análisis de datos de tres años de actividades de pesca INN, capturas incidentales y de la pesca de tiburones en alta mar.

Identificación: Países involucrados en la pesca INN y/o capturas incidentales de recursos protegidos, o en la pesca de tiburones en alta mar que estén identificados en el Informe para el Congreso.

Consulta: Estados Unidos trabaja en colaboración con los países identificados, para corregir las actividades por las cuales fueron identificados.

Certificación: Decisión de certificación otorgada según las medidas de los países.



El proceso de consulta de dos años alienta a los países a tomar medidas para abordar las actividades por las que se les identificó. A los países identificados por tener embarcaciones involucradas en actividades de pesca INN han de tomar medidas correctivas adecuadas para corregir las actividades descritas en el informe bienal. A los países identificados por tener embarcaciones involucradas en capturas incidentales o pesca de tiburones en alta mar han de adoptar programas normativos bajo las pesquerías que sean relevantes y comparables en su eficacia con los programas de Estados Unidos, y que establezcan planes de gestión para las especies correspondientes.

Según la información proporcionada por los países durante las consultas, Estados Unidos toma una decisión de certificación que se publica en el próximo Informe al Congreso. Se otorga una certificación positiva si el país muestra medidas que ha tomado para mejorar las actividades por las que fue identificado. Si el país no puede demostrar que ha tomado medidas suficientes, es posible que se otorgue un certificado negativo que conllevaría a restricciones en los puertos estadounidenses para las embarcaciones pesqueras de ese país y restricciones de importación para ciertos pescados o productos de la pesca. Estados Unidos trabaja activamente con nuestros socios internacionales para alcanzar los objetivos de la Ley de manera cooperativa y transparente.

Próximos pasos

En el Informe para el Congreso 2017, se identificaron tres países con embarcaciones supuestamente implicadas en actividades de pesca INN durante el período 2014-2016. Estados Unidos está manteniendo consultas con los países identificados para alentarlos a tomar medidas que aborden estas actividades. En el Informe para el Congreso 2019, ahora vigente hasta el primero de junio de 2019, Estados Unidos emitirá nuevas identificaciones y decisiones de certificación para los países identificados en 2017.

Cambios en el proceso de identificación

Como se mencionó anteriormente, las modificaciones recientes en la Ley han extendido el plazo de identificación para la pesca de tiburones, capturas incidentales y actividades de pesca INN a tres años. Para el Informe al Congreso 2019, Estados Unidos identificará a países identificados por actividades de pesca INN, capturas incidentales de recursos marinos vivos y pesca de tiburones en alta mar de acuerdo con la actividad en el período 2016-2018. Estamos trabajando con nuestros socios internacionales para informarles acerca de estas actualizaciones.

Para obtener más información acerca de nuestros esfuerzos para combatir las actividades de pesca INN y proteger los recursos marinos a nivel global, visite www.nmfs.noaa.gov/ia o comuníquese con Kristin Rusello en kristin.rusello@noaa.gov.

¹Enlace al informe completo: www.nmfs.noaa.gov/ia/slider_stories/2017/01/2017biennialreport.pdf

